LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021
"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI" – PLURIANUAL – ID N° 399.222

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes setiembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se procede a dar inicio al procedimiento de Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución P.A.I. Nº 01/2021 de fecha 03/08/2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL"* – ID N° 399.222.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, son designadas las siguientes personas:

- **Lic. Eder González,** por el Departamento Administrativo, designado según providencia del MEMORANDUM N° 013/2021, el 20/09/21.
- **Lic. Otilia Saucedo,** por el Centro Nacional de Vacunas, designado según providencia del MEMORANDUM N° 014/2021, el 20/09/21.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** por la Asesoría Jurídica, designado según providencia del MEMORANDUM DLIC N° 015/2021, el 20/09/21.

1. ANTECEDENTES:

Que, a través del Memoradum C.N.V_P.A.I. N° 022 / 2021 de fecha 21 de enero del 2021, el Centro Nacional de Vacunas, perteneciente al Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPyBS) remite el expediente y solicita inclución dentro del P.A.C. 2021 y el inicio del llamado.

El llamado cuenta con Dictamen SUB UOC N° 01/2021 del 02 de agosto del 2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 20 de setiembre de 2021 a las 09:30 horas, en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, observándose la recepción de las ofertas de **5 (cinco)** empresas oferentes y que son las siguientes:

(1) CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO,

(2) CONSORCIO FERREIRA DA COSTA,

(3) RICARDO EDGAR ROBLEDO BURGOS,

(4) RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS

(5) RODRIGO MANUEL GENES ARMOA.

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
P.A.I-MSP y BS

Lic. Eder González Cabral
Administrador
UEI - PAI

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

En el acto de apertura la Convocante aclara; que no se pudo realizar la carga electronica debido a que no se contaba con la habilitación en sistema informatico del SICP, para la carga de la misma. Por tal

motivo se realizo el Acta de apertura en forma convencional. Dicha acta estará anexado al presente informe de evaluación.

OBERVACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA APERTURA:

- **La Firma CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO, observa cuanto sigue:**
  - El CONSORCIO FERREIRA DA COSTA no presenta su oferta atendiendo el apartado 9.3 requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación para el punto 1. Documento sustancial para el PBC.

DESCARGO DEL COMITÉ: Se verifica que la oferta cumple con los **Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación**, en su apartado 9.3. Oferentes en Consorcio, **punto 1.-**

3. PRECIO DE LAS OFERTAS:

N°	DESCRIPCION	OFERENTES	CANTIDAD	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO	CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	1	1.500.000.000
2		CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	1	1.500.000.000
3		RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	1	1.500.000.000
4		RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	1	1.500.000.000
5		RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	1	1.500.000.000

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación.

CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021

"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 399.222

	CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO		CONSORCIO FERREIRA DA COSTA		RICARDO EDAGAR ROBLEDO ARMELE		RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS		RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO DE DESPACHO ADUANERTO	750.000.000	1.500.000.000	750.000.000	1.500.000.000	750.000.000	1.500.000.000	750.000.000	1.500.000.000	750.000.000	1.500.000.000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE

Lic. Otilia Gonzalez Administrador PNEI - PAI-MSPBS

Lic. Otilia Gonzalez Jefatura CNV PAI-MSPBS

RUBEN ALVARENGA ABOG. Mat. C.S.J. 5635

1	**CONSORCIO LOGISTICO ADUANEROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSORCIO FERREIRA DA COSTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**RICARDO EDGAR ROBLEDO BURGOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**RODRIGO MANUEL GENES ARMOA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verifica en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si los Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Las Constancias emitidas por el Sistema obran en expediente administrativo, y los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro:

1. CONSORCIO LOGISTICO ADUANEROS			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
354458	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	1815471	NO REGISTRA DATOS
820503	RONALD WINSTON KENNEDY ROJAS	1815483	NO REGISTRA DATOS
810175	DELIA STELLA ARENAS DE KENNEDY	1815499	NO REGISTRA DATOS
3668020	KATHERINE JOHANA KENNEDY ARENAS	1815509	NO REGISTRA DATOS
4203348	IAN WINSTON KENNEDY ARENAS	1815516	NO REGISTRA DATOS

2. CONSORCIO FERREIRA DA COSTA			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1043988	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1815559	NO REGISTRA DATOS
1231825	FERNANDO RUBEN FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1815570	NO REGISTRA DATOS

3. RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMEL			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
485621	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMEL	1815580	NO REGISTRA DATOS

4. RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2280172	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	1815603	NO REGISTRA DATOS

Lic. Otilia Sanedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

5. RODRIGO MANUEL GENES ARMOA			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3407744	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	1815606	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum P.A.I. Nº 011/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 4051/2021, de fecha 22/09/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las firmas "CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO:, FELIX ESCOBAR FERNANDEZ RUC N° 354458-3., KEN S.A. RUC N° 80093443-1, CONSORCIO FERREIRA DA COSTA:, OSCAR FERREIRA DA COSTA RUC N° 1043988-9 FERNANDO FERREIRA DA COSTA RUC N° 1231825-6, RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE RUC N° 485621-0., RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS RUC 2280172-3, RODRIGO MANUEL GENES ARMOA RUC -3407744-8, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 457 /2021 de fecha 22/09/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando P.A.I. Nº 012 /2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP, el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

6. CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

No se precisan correcciones aritméticas.

7. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

Lic. Eduardo González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	114491	399222	708758	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2021 20:31:05	12318256	FERREIRA DA COSTA AMARILLA FERNANDO RUBEN
Servicio	114486	399222	708938	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2021 18:43:01	22801723	BENITEZ BURGOS RICARDO VALENTIN
Servicio	114285	399222	708433	VerCertificado	Autorizado,	14/09/2021 20:48:38	800934431	KEN S.A.
Servicio	114283	399222	708456	VerCertificado	Autorizado,	14/09/2021 20:43:10	10439889	FERREIRA DA COSTA AMARILLA OSCAR LUIS
Servicio	113235	399222	708409	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2021 17:02:16	3544583	ESCOBAR FERNANDEZ FELIX

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas abajo, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

En cumplimiento con lo establecido en la normativa precedente y el PBC se procedió a solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, al oferente que no había anexado con su oferta.

RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	
Se solicita según Nota PAI_ADM N° 565 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta Respuesta

RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	
Se solicita según Nota PAI_ADM N° 565 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Respuesta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presenta

Lic. Otilia Sauce
Jefatura - CNC
PAI-MSP y BS

Administrador
PAI-MSP - PNUD

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

OBSERVACIÓNES:

RESPUESTAS DE LA FIRMA RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC:

En este sentido, se me solicita el "Certificado de Producto y Empleo Nacional", el cual como se indica en el PBC de la referida licitación en su página 16 bajo el titulo "Certificado de Producto y Empleo Nacional":
"A los efectos de acogerse a los beneficios de aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con Certificado de Producto y Empleo Nacional, (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha, y hora tope de presentación de ofertas.
La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"

DESCARGO DEL COMITÉ: Efectivamente la falta de Presentación del CEPEN, no será motivo de descalificación, sin embargo, no podrá acogerse al beneficio, por lo que, aplicando este criterio, se sumó un 40% al precio ofertado para las empresas que no cuenten con el CPEN, quedando su oferta en posición N° 2

- Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos

En referencia a la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos que también se me solicita, aclaro que en mi constancia SIPE presentada con mi oferta ya está incluida la Acción de Inconstitucionalidad que he realizado contra los efectos de dicha ley para mi persona.

- **DESCARGO DEL COMITÉ:** Se visualiza en el SIPE el recurso legal planteado por la firma, por lo tanto este comité concluye que cumple este requisito.

RESPUESTAS DE LA FIRMA RODRIGO MANUEL GENES ARMOA

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

- **DESCARGO DEL COMITÉ:** Se visualiza por correo electrónico adm.painacional@gmail.com, que la firma remite la constancia en formato digital, no así en forma física, en el cual se visualiza que la fecha de emisión del documento es el 13/10/2021, posterior a la fecha de apertura de sobre, por lo tanto este comité concluye que no cumple este requisito.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC:

No remite

DESCARGO DEL COMITÉ: Recalcamos que la falta de presentación del CPEN, no será motivo de descalificación, sin embargo, no podrá acogerse al beneficio, por lo que, aplicando este criterio, se sumó un 40% al precio ofertado, quedando su oferta en posición N° 2.

Finalmente, el posicionamiento de las ofertas luego de la aplicación del margen de preferencia CPEM es el siguiente:

EMPRESA	POSICIÓN FINAL
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	1
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	1
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	1
RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	2
RICARDO EDGAR ROBLEDO AREMELE	2

Lic. Otilia Saucedo Jefatura - CNV PAI-MSP y BS

Administrador PNEI PAI

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, al haber aplicado el beneficio de MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES, este criterio ya no se aplica.

RUBEN ALVARENGA ABOG. Mat. C.S.J. 5635

Que evaluados los documentos sustanciales y las prohibiciones establecidas en el Art 40, corroboramos que todos los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y observamos que los

mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades o limitaciones previstas en el mencionado artículo de la LEY 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, y habiendo aplicado las márgenes de preferencia, seguidamente se procede a verificar detalladamente el cumplimiento de requisitos formales y legales establecidos en el apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones.

En continuidad con lo que establece el Decreto N° 2992 Art. 63 punto 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* **Al respecto este comité procede a desestimar provisoriamente las ofertas de las firmas RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE y RODRIGO MANUEL GENES ARMOA, que quedan posicionadas como segunda mejor oferta, las cuales quedarán definitivamente desestimadas si una de las ofertas posicionadas en primer lugar cumplen con los otros requisitos de la licitación. En sentido este comité no considera pertinente que dichas firmas formen parte de la siguiente etapa de la evaluación, por lo tanto CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO, CONSORCIO FERREIRA DA COSTA RICARDO y VALENTIN BENITEZ BURGOS pasan a la siguiente etapa de los criterios de evaluación.**

9. DOCUMENTOS FORMALES Y LEGALES

REF.	EMPRESA		CONSTANCIA SIPE N°
1	CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO		NP
2	CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Oscar Luis Ferreira Da Costa	1659636
		Fernando Ferreira Da Costa	1659649
3	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS		1660090

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Consorcio Logístico Aduanero		Consorcio Ferreira Da Costa		Ricardo Valentín Benítez Burgos
	Félix Escobar Fernández	KEN S.A.	Oscar Ferreira Da Costa	Fernando Ferreira Da Costa	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple		Cumple		Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple		Cumple		Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple		Cumple		Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple		Cumple		No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple		Cumple		Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple		Cumple		Cumple

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Sipe/Cumple		Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Cumple			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple			
Oferentes en Consorcio.					
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el análisis documental precedente; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

CONSORCIO FERREIRA DA COSTA – (ambos integrantes)	
Se solicita según Nota PAI_ADM N° 565 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Solicitamos la presentación de la constancia de pago de la, "Patente comercial donde esté asentado el establecimiento principal del oferente". En caso de Consorcio se solicita a todos los integrantes, debido a que no se visualizaba nítidamente las copias presentadas en el momento de la apertura.	Presenta Respuesta

RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	
Se solicita según Nota PAI_ADM N° 565 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Respuesta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presenta

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Declaraciones Juradas presentadas por los oferentes en el Formulario de Oferta, se verifica que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas; quienes manifiestan conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, por ende, las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios a realizar en caso de resultar adjudicado. Asimismo, todos los oferentes se ajustan a lo establecido en la Ley N° 220/93. Por lo que, todos los oferentes CUMPLEN con las Especificaciones técnicas solicitadas.

Que habiendo evaluado los documentos sustanciales, legales y formales y habiendo aplicado el margen de preferencia correspondiente, observamos que hay un triple empate entre las firmas **CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO, CONSORCIO FERREIRA DA COSTA RICARDO y VALENTIN BENITEZ BURGOS, por lo que este Comité concluye que las mismas sean evaluadas simultáneamente en su condición de primera mejor oferta, en lo que se refiere a los demás criterios de calificación, considerando la particularidad del objeto de esta contratación, en la cual no existe una competencia directa de precios, sino una igualdad y libre competencia en cuanto a la capacidad legal, técnica, financiera y experiencia, por ende, de persistir el empate**

Lic. Otilia Sanchez Jefatura - CNV PAI-MSP y BS

RUBEN ALVARENGA ABOG. Mat. C.S.J. 5635

posteriormente se procedería a aplicar el criterio de desempate establecido según Resolución DNCP N° 2567/2016.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Para contribuyente de IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).
REQUISITO N° 2	**Para contribuyentes de IRPC:** Presentación del Formulario N° 106.-
REQUISITO N° 3	**Para contribuyente de IRP:** Presentación del Formulario N° 104.-
REQUISITO N° 4	**Para contribuyentes de IVA General:** Presentación del Formulario N° 120.-

EMPRESA		REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2	REQUISITO N° 3	REQUISITO N° 4
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR	N/A	N/A	C	N/A
	KEN S.A.	C	N/A	N/A	N/A
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA	N/A	N/A	C	N/A
	FERNANDO FERREIRA DA COSTA	N/A	N/A	C	N/A
RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS		N/A	N/A	C	N/A

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR	IRP EFICIENCIA 2018	1,17	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2019	2,29	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2020	1,01	CUMPLE
	KEN S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,42	CUMPLE
		ENDEUDAMIENTO	0,52	CUMPLE
		RENTABILIDAD	99,4	CUMPLE
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Fernando Ferreira	IRP EFICIENCIA 2018	1,82	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2019	1,14	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2020	1,28	CUMPLE
	Oscar Ferreira	IRP EFICIENCIA 2018	2,62	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2019	2,15	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2020	2,16	CUMPLE
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		IRP EFICIENCIA 2018	1,04	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2019	1,00	CUMPLE
		IRP EFICIENCIA 2020	1,00	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, se podrá visualizar conforme al **(ANEXO I)**

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen de entidades públicos o privada, la experiencia requerida de SERVICIOS PROFESIONALES – DESPACHOS ADUANERO de los Ejercicios Fiscales 2019 Y 2020, que avalen la experiencia requerida. (Con las copias de los contratos presentados, entregar en medio magnético una planilla detallada de las mismas con los importes sumados que justifiquen las copias).

EMPRESA		REQUISITO N° 1
CONSORCIO LOGISTICO	FELIX ESCOBAR	**Cumple**

Lic. Otilia Saucedo Jefatura - CNV PAI-MSP y BS

RUBEN ALVARENGA ABOG. Mat. C.S.J. 5635

ADUANERO	KEN S.A.	**No Cumple**
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Fernando Rubén Ferreira Da Costa	**Cumple**
	Oscar Luis Ferreira Da Costa	**Cumple**
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		**Cumple**

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados en SERVICIOS PROFESIONALES (DESPACHO ADUANERO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 2 ÚLTIMOS AÑOS 2019 y 2020.

EMPRESAS OFERENTES		MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR (60%)	**1.500.000.000**	**225.000.000**	**1.629.927.132**	**Cumple**
	KEN S.A. (40%)	**1.500.000.000**	**150.000.000**		**No Cumple**
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Oscar Luis Ferreira Da Costa(60%)	**1.500.000.000**	**225.000.000**	**1.210.696.711**	**Cumple**
	Fernando Rubén Ferreira Da Costa (40%)	**1.500.000.000**	**150.000.000**	**1.758.878.191**	**Cumple**
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		**1.500.000.000**	**375.000.000**	**433.724.086**	**Cumple**

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura CNV
PAI-MSP y BS

15. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Notas, Constancias y/o Certificaciones de servicios de despachos aduaneros, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (dos) últimos años. (2019-2020) Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
REQUISITO N° 2	Carnet de Despachante, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico.
REQUISITO N° 3	Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico.
REQUISITO N° 4	Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previstas, para el servicio solicitado y fotocopiado autenticada del

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

	carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar Despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial.
REQUISITO N° 5	Fotocopia autenticada de la Documentación que señale y/o indique estar interconectado al SISTEMA SOFÍA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana
REQUISITO N° 6	Contar con experiencia mínima de 3 (tres) años en la ejecución del servicio requerido.
REQUISITO N° 7	Contar con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, deberá disponer indefectiblemente como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otras ciudades portuarias dentro del País equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.-
REQUISITO N° 8	Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.

en el pliego dice 2 años

EMPRESAS		REQ. 1	REQ. 2	REQ. 3	REQ. 4	REQ. 5	REQ. 6	REQ. 7	REQ. 8
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR (60%)	C	C	C	C	C	C	C	C
	KEN S.A. (40%)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Oscar Luis Ferreira Da Costa(60%)	C	C	C	C	C	C	C	C
	Fernando Rubén Ferreira Da Costa (40%)	C	C	C	C	C	C	C	C
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		C	C	C	C	C	C	C	C

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que:

NRO.	ÍNDICE
ÍNDICE N° 1	Poseer experiencia en SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHOS ADUANEROS, demostrables con copias de Certificados de servicios donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 02 (dos) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

EMPRESAS		25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	IND. 1
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR (60%)	225.000.000	1.629.927.132	C
	KEN S.A. (40%)	150.000.000	0	No Cumple
CONSORCIO FERREIRA	Oscar Luis Ferreira Da Costa(60%)	225.000.000	1.210.696.711	C

RUBEN ALVARENGA
ABOG. Mat. C.S.J. 5635

DA COSTA	Fernando Rubén Ferreira Da Costa (40%)	**150.000.000**	**1.758.878.191**	C
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		**375.000.000**	**433.724.086**	**C**

16. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas considerados en esta contratación serán:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO **a**	Listado y fotocopia autenticada del carnet de personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas. (Despachante y/o Auxiliar Despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial
REQUISITO **b**	Nómina de Empleados/Representantes Legales, Miembros, Socios de la empresa, acompañado de la copia simple de cedula de identidad. Ver Formulario N° 5.
REQUISITO **c**	Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2019 y 2020, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.-
REQUISITO **d**	Declaración jurada donde indique disponer cuanto sigue: i) Infraestructura para efectuar adecuadamente el servicio. ii)Disponer como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otras ciudades portuarias dentro del País equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.-
REQUISITO **e**	Nomina de funcionarios / representantes legales con copias simples de cedula de identidad de los miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda
REQUISITO **i**	Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libo de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2019 y 2020, cuya sumatoria de los 2(dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.-

EMPRESAS		REQ. a	REQ. b	REQ. c	REQ. d	REQ. e	REQ. i
CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO	FELIX ESCOBAR	C	C	C	C	C	C
	KEN S.A.	C	C	C	C	C	**No Cumple**
CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	Oscar Luis Ferreira Da Costa	C	C	C	C	C	C
	Fernando Rubén Ferreira Da Costa	C	C	C	C	C	C
RICARDO VALENTIN BENÍTEZ BURGOS		C	C	C	C	C	C

*En cuanto a los demás requisitos de este apartado **(f,g,h,j)**, este comité no considera pertinente volver a evaluar los mismos, teniendo en cuenta que ya fueron evaluadas en una etapa anterior.*

Que evaluados los requisitos de calificación: **Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia** constatamos que las firmas CONSORCIO FERREIRA DA COSTA (Integrantes: Oscar Luis Ferreira Da Costa y Fernando Rubén Ferreira Da Costa) y RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS cumplen con dichos requisitos, sin embargo, el CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO, para su integrante KEN S.A. no cumple con la Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, este Comité procede a **desestimar la oferta del CONSORCIO LOGISTICO ADUANERO y habiéndose dado un empate en todos los requisitos del PBC para las firmas CONSORCIO FERREIRA DA COSTA y RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS se procede a aplicar el criterio de desempate.**

Lic. Edgar Gonzalez Cabral — Administrador — DNCP

Lic. Otilia Sandoval — Jefatura - CNT — PARTES Y ES

RUBEN ALVARENGA — ABOG. Mat. C.S.J. 5635

17. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

18. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Según Resolución DNCP N° 2567/2016, se establece el orden de los criterios a utilizar para el desempate. En tal sentido, se procede al análisis correspondiente:

Criterio a emplear: *a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o e el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

MES	CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
AGOSTO	25	9
JULIO	26	9
JUNIO	26	9
MAYO	26	9
ABRIL	26	9
MARZO	26	9
PROMEDIO DE EMPLEADOS INSCRIPTOS EN IPS	**25,833333**	**9**

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	CONSORCIO FERREIRA DA COSTA	LA TOTALIDAD	750.000.000	1.500.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**750.000.000**	**1.500.000.000**
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. **MONTO MÁXIMO:** GUARANÍES MIL QUINIENTOS MILLONES.				

Este informe concluye en fecha 20 de octubre del año 2021, debido a la complejidad del llamado. Cabe mencionar que a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Por otra parte, la situación epidemiológica por la que atravesamos ha provocado que varias áreas de esta institución trabajen en otras actividades relacionadas a la pandemia, provocando que los procesos internos se vean afectados y ralentizados.

Lic. Eder I. Gonzalez
Departamento Administrativo

Abg. Rubén Alvarenga
Asesoría Jurídica – P.A.I.

Lic. Otilia Saucedo
Centro Nacional de Vacunas